

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 065

Fecha: 5 de junio de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Clic aquí
1	700013331006 2013-0003900	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rocío del Carmen Sequea Suárez	Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo "FOMVAS"	04/06/2014	Principal	Se reconoce a apoderado judicial sustituto de la entidad demandada.	Clic aquí
2	700013331006 2013-0008600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jorge Luís Cervantes Vergara	Municipio de San Juan de Betulia	04/06/2014	Principal	Se impone multa a las apoderadas judiciales del demandante y de la entidad demandada, por su inasistencia a la audiencia inicial.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 5 de junio de 2014, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

Ana Rodríguez Arrieta
Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria